



Asamblea General

Distr. general
14 de junio de 2012

Español e francés solamente

Consejo de Derechos Humanos

20º período de sesiones

Tema 3 del programa

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles,
políticos, económicos, sociales y culturales, incluido
el derecho al desarrollo**

Exposición escrita conjunta* presentada por France Libertés – Fondation Danielle Mitterrand, American Association of Jurists, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales, el Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples, organización no gubernamental en la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[4 de junio de 2012]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

El derecho al agua amenazado por la industria extractiva en el Perú

La resolución A/RES/64/292 adoptada por la Asamblea General de la ONU reconoce el derecho al agua potable y al saneamiento para todos como un derecho fundamental.

Pero el derecho al agua está lejos de ser una realidad para todos. Las fuentes de agua se ven amenazadas sobre todo por la industria minera.

Las minas a tajo abierto contaminan los riachuelos y los acuíferos con productos tóxicos y metales pesados producto de los drenajes ácidos degradando las zonas de recarga hídrica, deteriorando los glaciares y el permafrost. Las minas a tajo abierto se encuentran frecuentemente en las cabecera de cuencas y en las zonas de recarga hídrica, glaciares, páramos, humedales, bofedales, etc.

La empresa minera Yanacocha se propone desarrollar el proyecto minero Conga, para extraer oro, precisamente en una zona de cabecera de cuenca de la región Cajamarca en el Perú.

La zona de influencia del proyecto minero Conga está constituida por cerca de 80 lagunas a más de 3000 metros de altitud en la provincia de Celendin en el departamento de Cajamarca. El agua de las lagunas y de las lluvias es retenida por los humedales y bofedales y luego se infiltra en la tierra alimentando las capas freáticas y formando las corrientes de agua que irán a engrosar los ríos de los ricos valles agrícolas de Cajamarca y de los otros ríos del departamento.

Yanacocha explota la 1^o mina de oro a tajo abierto más grande de América Latina y la 2^o a nivel mundial, con una producción en 2011 de 1,3 millones de onzas. Sin embargo la malnutrición crónica infantil en Cajamarca afecta a cerca del 30% de los niños y el índice de pobreza, entre los más elevados del país, se sitúa entre 20 et 30 % de su población.

La técnica de extracción del oro utilizada por Yanacocha es el método de lixiviación (tres gramos de cianuro diluidos en 3 m³ de agua por tonelada de roca). Cada día Yanacocha escarba en 600 000 toneladas de roca. En promedio se encuentra un gramo de oro por tonelada de tierra removida. Yanacocha « consume » en promedio 11 000 000 m³ de agua par año, según sus propios datos.

Yanacocha tiene un pasado lleno de contaminación: la laguna Yanacocha que dio el nombre a la empresa ya no existe; el reservorio de San José que la reemplaza no cumple sus funciones y la ciudad de Cajamarca sufre de racionamiento de agua. El curso del Río Grande es desviado y después de la utilización industrial por Yanacocha, el agua es revertida en su curso, agua que alimenta la planta de tratamiento de El Milagro que provee de agua a la ciudad de Cajamarca.

Numerosos estudios acusan a Yanacocha de ser responsable de la contaminación de 800 fuentes de agua, 100 pozos de agua para el consumo humano, de 20 canales agrícolas en 3 provincias de Cajamarca, provocada por el drenaje ácido de las mines (DAM). Yanacocha fue procesada varias veces pero las sentencias se quedaron muchas veces sin aplicación.

En 2000, el pueblo de Choropampa fue contaminado por el mercurio que un camión de una contratista de la empresa fue perdiendo al pasar por el pueblo; hoy todavía sus habitantes continúan afectados por diversas enfermedades ligadas al cáncer. Yanacocha tardó en reconocer su responsabilidad y la compensación financiera ofrecida por ella es insuficiente.

El proyecto Conga de Yanacocha prevee en su etapa inicial la destrucción de 4 lagunas: de dos de ellas se extraerá oro y cobre y las otras dos se convertirán en botaderos de los

desechos de las operaciones, Si el proyecto se lleva a cabo, cientos de hectáreas de humedales serán destruidas y millones de m³ de agua se verán contaminados.

La población de Cajamarca desde siempre se ha pronunciado contra esta explotación minera. En el año 2000 se opuso a la destrucción del Cerro Sagrado QUILISH: según la cosmovisión andina, el cerro provee de agua a la ciudad de Cajamarca. En ése entonces, la mediación del padre Marco Arana fue exitosa y el gobierno retiró el proyecto.

En 2004 las autoridades de la provincia de Celendin dónde se encuentra Conga prohibieron toda actividad minera en la zona al amparo de la Ley General de Ambiente en caso de actividades que atenten contra el ecosistema.

El gobierno de Alan Garcia había aprobado rápidamente un estudio de impacto ambiental (EIA) realizado en tan sólo 8 meses y financiado por Yanacocha misma, sin consultas adecuadas a la población. Este EIA no tomaba en cuenta el impacto directo sobre las lagunas y sobre el ecosistema y no presentaba cifras sobre la cuenca hidrográfica que se vería afectada. El EIA buscaba subestimar los impactos y la población afectada.

Las protestas de la población de Cajamarca contra el proyecto comenzaron en octubre 2011 seguidas por una huelga indefinida a partir del 24 de noviembre. Los campesinos ocuparon la zona de las lagunas para protegerlas de la entrada de los camiones de Yanacocha. El 29 de noviembre la policía intentó desalojarlos por la fuerza y 19 campesinos fueron heridos, 6 de ellos de gravedad por herida de bala. Los heridos conservarán secuelas para el resto de sus vidas; entre ellos está Elmer Campos paralítico de los miembros inferiores.

El gobierno respondió con la declaración del Estado de Emergencia en la zona que duró 10 días y provocó una grave crisis gubernamental trayendo consigo un cambio de gobierno y un endurecimiento de su posición nombrando a un ex militar como Primer Ministro. Finalmente la huelga se acabó y el Estado de Emergencia fue levantado.

En diciembre del 2011, el gobierno regional de Cajamarca emitió la ordenanza 036-2011-GR.CAJ-CR prohibiendo toda actividad minera en las zonas de ecosistemas frágiles, tal como la Ley general del Ambiente le autoriza.

El proyecto Conga fue paralizado y el gobierno llamó a tres expertos extranjeros para hacer viable el proyecto y revisar el EIA de Conga.

En febrero del 2012 tuvo lugar la primera Marcha del Agua que partió de las lagunas de Conga hacia Lima, la capital del país. Participaron más de 40 000 personas y numerosos observadores extranjeros. Estas personas pidieron al Congreso peruano la inscripción en la constitución peruana del derecho al agua. Catherine Grèze, responsable del Grupo de los Verdes en el Parlamento Europeo emitió el 1ero de febrero del 2012 un comunicado de apoyo a la Marcha.

Por toda respuesta, Cajamarca fue militarizada con el envío de centenares de militares. Más de 40 dirigentes que se oponen a este proyecto, entre ellos autoridades como Gregorio Santos, presidente de la región de Cajamarca, y líderes ambientalistas como Marco Arana, han sido denunciados por la Fiscalía por su oposición al proyecto Conga.

La revisión del EIA por los peritos extranjeros ha sido dada a conocer y aconseja que sean vaciados solo dos lagunas y que se invierta más en los reservorios. Pero la población no acepta estas medidas y ha empezado el 31 de mayo del 2012 un segundo paro regional indefinido.

El Movimiento Tierra y Libertad y los pueblos afectados por el proyecto Conga, relevados aquí por nuestras organizaciones, piden al Estado peruano que decida:

- el cese del proyecto minero Conga;
- el rechazo a toda explotación minera en cabecera de cuenca;

- el reconocimiento de la ordenanza regional 036-2011-GR.CAJ-CR contra el proyecto Conga;
- la indemnización de las personas heridas durante las protestas y su seguimiento médico;
- la revisión de la Ley de Minería promulgada por decreto con fecha de 4 junio de 1992 por el Presidente Fujimori y que fragmenta al país en lotes y concesiones autorizando la extracción minera y petrolera sin discreción;
- el respeto y la aplicación del derecho constitucional al agua potable reconocido por el Tribunal Constitucional por las sentencias 06546-2006-PA y 06534-2006-PA de 2007 ;
- el respeto y la aplicación del artículo 99 de la Ley 28611 Ley General de Ambiente sobre la posibilidad que tienen las autoridades locales de proteger los ecosistemas frágiles;
- que la ANA (Autoridad Nacional del Agua) se pronuncie y declare la intangibilidad de las cabeceras de cuenca con el fin de proteger el ecosistema y de preservar el agua, en aplicación del artículo 127 de la Ley 29338 sobre los recursos hídricos;
- la aplicación de la Convención de Ramsar de 1971 de la cual el Perú es signatario y que tiene como objetivo la conservación y la utilización racional de los humedales;
- el respeto y la aplicación de la Convención 169 de la OIT sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos a consecuencia de todo proyecto que les afecte.
